

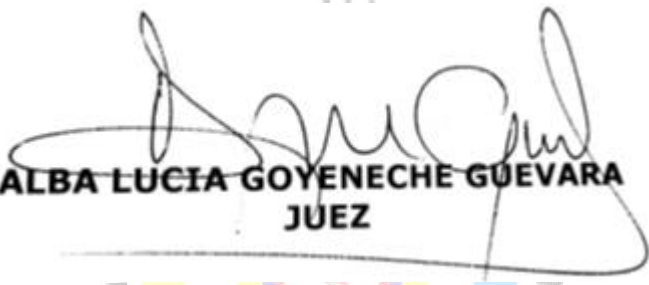


PROCESO	Verbal –Restitución Inmueble Arrendado-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00547 00

Se advierte que los documentos allegados no contienen una petición que deba resolver esta agencia judicial, pues el trámite que se esté realizando frente al defensor del consumidor no compete a este juzgado, por cuanto escapa de sus facultades.

De igual forma, se le advierte a la demandada que para actuar en el presente trámite debe hacerlo por intermedio de abogado, en virtud del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>07/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No. 056</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	